

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: A

NUMERO: 147

AÑO: 2021

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* ALANIZ ANDRADA, José Misael - Sdor por Departamento Tinogasta.

**Tipo:** RESOLUCION

**Extracto:** "SOLICITA AL P.E.P. ARBITRE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA REGLAMENTACION E IMPLEMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL N° 5436 - PROMOCION DE ZONAS DE FRONTERA - LA CUAL COMPRENDE PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, TINOGASTA Y BELEN".

**Fecha:** 20 Ago. 2021

**Hora:** 10:02:07.014718

San Fernando del valle de Catamarca, 20 de Agosto 2021



Señor vicegobernador

Y Presidente de la Cámara de Senadores

Ingeniero Rubén Dusso

Su Despacho:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de Elevar para su inclusión en el temario de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución el cual tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Organismo de su competencia arbitre los mecanismos necesarios para la reglamentación e Implementación de la Ley Provincial 5.436 – Promoción de Zonas de Fronteras- la cual Comprende parte de los Departamentos Antofagasta de la Sierra, Tinogasta y Belén.

Sin otro particular los saludo atentamente.

Dr. JOSE MIGUEL ALANZ ANZARADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Alanz Anzarada", written over the typed name and title.



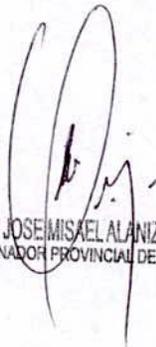
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca  
Senador Tinogasta



**LA CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del organismo de su competencia arbitre los mecanismos necesarios para la reglamentación e implementación de la Ley Provincial 5.436 – Promoción de zonas de frontera- la cual comprende parte de los departamentos Antofagasta de la Sierra, Tinogasta y Belén.

**ARTICULO 2º:** De forma.



Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA

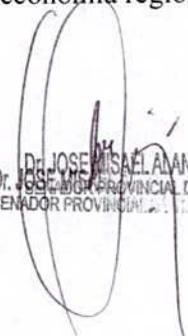


## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por medio de los organismos que correspondan adopten las medidas necesarias para la implementación y puesta en marcha de la Ley 5436 conocida como – Promoción de zonas de frontera- la cual comprende parte de los departamentos Antofagasta de la Sierra, Tinogasta y Belén.

Esta ley conveniente y sancionada para que los ciudadanos del interior de nuestra provincia adquieran y gocen de un régimen provincial de estímulos promocionales a fin de alcanzar los objetivos de la Ley 18.575 y lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial; Esto permitira efectivizar la aplicación de los beneficios otorgados por la Ley Nacional a fin de favorecer a las comunidades de Área de Frontera.

La normativa tiene como intención la reactivación de la región fronteriza y el beneficio de sus pobladores y productores que se encuentran en una permanente situación de emergencia económica, promoviendo el crecimiento sostenido de las zonas delimitadas. Su implementación representaría para los departamentos comprendidos, un estímulo para el desarrollo de: una adecuada infraestructura de transporte y comunicaciones; apoyos de carácter económico y financiero que faciliten la explotación, elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona; régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar los existentes; facilidad de acceso a la tierra y vivienda propia; asistencia técnica a la economía regional; elevación

  
Dr. JOSE MIGUEL AVANZADA  
Dr. JOSE MIGUEL AVANZADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



*Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca  
Senador Tinogasta*

de nivel educacional, sociocultural y sanitario; todo otro tipo de facilidad que propenda a la consecución de los objetivos perseguidos.

Por lo que es sumamente necesario una legislación que torne operativa en la práctica dicha expresión de deseos, para así garantizar, no sólo la defensa geopolítica del territorio, sino los recursos naturales estratégicos, tierras cultivables, que harán posible el desarrollo sustentable.

Por lo expuesto Sr. Presidente y señores senadores solicito que se contemple la situación y valoren la importancia de aprobar el presente proyecto de Resolución.